



## MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD PÚBLICA

(Artículo 28 de la Ley 09/2017 de Contratos del Sector Público)

1. OBJETO DEL CONTRATO. Contratación del suministro de tejido de uniforme azul, emblemas, galonería y distintivos para uniformes y la contratación del servicio de confección de uniformes azules "14 botones" para alumnos de la Escuela Naval Militar.
  - CPA: 132012 (Tejidos de lana, pelo animal fino u ordinario o crin, cardados y peinados).
  - CPV: 35811300-5 (Uniformes militares).
2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER. Este contrato es necesario para el cumplimiento y realización de los cometidos asignados a la Unidad, debido a que, conforme a los actuales planes de estudio y a la Instrucción AJEMA 70/18359/10 se deberá proporcionar al alumnado de nuevo ingreso el material objeto del contrato.
3. JUSTIFICACION DE LA CONTRATACIÓN. Dada la falta de medios propios y la no conveniencia de ampliar éstos, procede efectuar la contratación de este servicio con empresas especializadas, mediante un contrato abierto simplificado.

Esta contratación se propone dividir en los siguientes lotes:

LOTE 1	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
TEJIDO SARGA 14 BOT	434 METROS	15,73 €	6.826,82 €
		TOTAL	6.826,82 €

LOTE 2	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
CONFECCION A MEDIDA UNIF 14 BOT	240 EA	293,95834 €	70.550,00 €
		TOTAL	70.550,00 €

LOTE 3	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
--------	----------	--------	-------

CORREO ELECTRÓNICO:

C/ Tierra, 4  
15402 FERROL  
TFNO: 981369388



<b>BOTON DORADO M (EN BOLSAS DE 500)</b>	<b>1.000 EA</b>	<b>0,59 €</b>	<b>590,00 €</b>
<b>BOTON DORADO P (EN BOLSAS DE 500)</b>	<b>500 EA</b>	<b>0,56 €</b>	<b>280,00 €</b>
<b>HOMBR INV ALUM 14 BOT</b>	<b>100 EA</b>	<b>22,90 €</b>	<b>2.290,00 €</b>
<b>HOMBR INV ALUM 14 BOT</b>	<b>60 EA</b>	<b>22,90 €</b>	<b>1.374,00 €</b>
<b>HOMBR INV ALUM 14 BOT</b>	<b>61 EA</b>	<b>22,90 €</b>	<b>1.396,90 €</b>
<b>DISTINTIVO PROFESOR (HUEVO FRITO)</b>	<b>20 EA</b>	<b>26,76 €</b>	<b>535,20 €</b>
<b>GOLA ARMADA</b>	<b>65 EA</b>	<b>17,80 €</b>	<b>1.157,00 €</b>
		<b>TOTAL</b>	<b>7.623,18 €</b>

4. VALOR ESTIMADO. El valor estimado del contrato asciende a:

(Descomposición en todos los conceptos que lo integran según el art. 101 de la LCSP e indicación del método de cálculo aplicado).

<b>TIPO CONTRACTUAL</b>	<b>PBL (Excluido IVA)</b>	<b>Prórrogas Posibles</b>	<b>Modificaciones Previstas</b>	<b>Opciones Eventuales</b>	<b>Primas a Licitadores</b>	<b>Total Valor Estimado</b>
Obras	0	0	0	0	0	0
Suministro	11.942,15.-€	0	0	0	0	11.942,15.-€
Servicios	58.305,78.-€	0	0	0	0	58.305,78.-€
Otros (especificar)	0	0	0	0	0	0
<b>Totales</b>	<b>70.247,93.-€</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>70.247,93.-€</b>

Para el cálculo del mismo se han tenido en cuenta datos históricos de contratos de similar naturaleza registrados por la ENM.

CORREO ELECTRÓNICO:

MINISTERIO  
DE DEFENSA

ARMADA



5. Por los motivos expuestos y tal y como señala el artículo 28 de la Ley 9/2017 de la Ley de Contratos del Sector Público, el contrato cuya celebración se proyecta se considera idóneo y satisface las necesidades expuestas.

Marín, marzo de 2021  
EL TCOL. INT. JEFE DEL S.E.A. Y APROVISIONAMIENTO  
DE LA E.N.M.,

- Cristóbal Colón Gómez -

CORREO ELECTRÓNICO:

MINISTERIO  
DE DEFENSA

---

ARMADA